

DECRETO ALC. N°...432.../

ALHUE, Mayo 28 de 2020

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCION DE OBRAS DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALHUE.-**

VISTOS:

1.- Memorándum Interno N° 1287/2020 de fecha 26.05.2020 de Alcaldía, donde solicita decretar Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Alhué.-
2.- Otros Vistos de Relevancia.

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones a la fecha.-
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Alhué.-

3.- Decreto Alcaldicio N°1115 de fecha 28.05.2019 que Delega facultad absoluta, de las atribuciones Alcaldicias a la señora Isabel Barraza López.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por el Decreto Supremo N° 662, del Ministerio del Interior del 16 de Junio de 1992.

5.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, informadas mediante Oficio N° 15416, de fecha 29 de Noviembre del 2016.-

CONSIDERANDO

- Memorándum Interno N° 578, emitido por la Directora de Obras (s), de fecha 22.05.2020.-
- La necesidad de contar con una Herramienta que facilite el proceso de los diferentes tramites que los usuarios puedan realizar ante esta Dirección.-
- El Acuerdo de H. Concejo Municipal tomada en Sesión Ordinaria N° 183, periodo 2016-2020, efectuada con fecha 18.05.2020, según certificado N° 278/2020, adjunto.-
- Lo establecido en el informe final N° 658/2019, de fecha 03.12.2019, de la Contraloría General de la República, sobre auditoría a los contratos de obra ejecutados por la Municipalidad de Alhué.-

DECRETO:

APRUEBA "Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Alhué", antecedentes adjuntos formando parte de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. Adm. y Fzas., Habilitada Municipal, Depto. Transparencia, Obras, Secplac, **HECHO, ARCHIVASE.**


MARIA EUGENIA ALARCON HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL BARRAZA LOPEZ
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE